



D. Toribio Mendoza. En los litros publicos y de los tambas y en el Boletín Oficial de la Pro-
 Aut. Mendoza Páez. vincia en veinteyocho de Mayo y veinte y ocho de Junio ultimo,
 Fran. Guerrero. y no pudiendo seguir los trabajos dicha Junta, sin el consentimiento de
 Pedro Martínez. el Ayuntamiento para que tomando en
 Cristoval Navero. consideracion tan interesante particular, resolvió lo que seguiria
 Aut. Garcia Tomm. por sus conocimientos, a fin de que en el tiempo oportuno, pudiese
 Miguel S. Carb. la Junta Provincial y el Ayuntamiento dar la clausura tan interesante
 Jose Garcia Alvar. Servicio: En vista de lo expuesto por el Sr. Presidente, y habiendo
 Pedro Gomez Muñoz. la Junta Provincial y el Ayuntamiento con la clausura tan interesante
 Juan Martin de Sosa. Servicio: En vista de lo expuesto por el Sr. Presidente, y habiendo
 Jose Lopez. la Junta Provincial y el Ayuntamiento con la clausura tan interesante
 Juan de San Juan. Servicio: En vista de lo expuesto por el Sr. Presidente, y habiendo
 Aut. S. Ochoa. la Junta Provincial y el Ayuntamiento con la clausura tan interesante

Señor Presidente y el Sr. Presidente, y habiendo
 confiriendo detenidamente esta particular, acordaron nombrar
 una Comision Compuesta de don Simón Mejores y los exesivos
 para que constituyendose en el local de este Ayuntamiento o en
 el sitio mas a propósito que los mismos designen, procedan a
 hacer las relaciones de oficio. Luyo nombramiento por unanimi-
 dad recayó en D. Miguel Garcia Mayordano y D. Diego Jimen-
 ez y en D. Juan Antolin de exesivos, al cual se le abonaran
 los dietas que por su trabajo se le otorga, de las dietas que se impo-
 gan a los dichos mozos en este Servicio y Plauden forasteros
 que no los tengan presentados; constituyendo esta en diez y seis
 mil. cada una relacion; para cuyo efecto llevara una apreci-
 tacion exacta dicha Comision de las que haga; cuyo lista con
 la firma del Sr. Alcalde, se le pasara a la libreria de Contribu-
 ciones D. Jose Garcia Gomez, para que en el acto de hacer el
 pago de las respectivas contribuciones, satisficgan la cantidad que
 por este concepto al margen de dicha lista tenga señalada; cuyo
 libro se realizara en la actualidad, a fin de que se proporcionen
 los suficientes fondos, para pago del Arrears y demas gar-
 tos susiguientes: dicha Comision pasara las ordenes oportunas

servicio provincial

